



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO RESTRINGIDO
N°MIXTO-PGBS-PCR-0003-2026

COMPRA DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y ACCESORIOS

JULIO, 2026

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., (en adelante CORBANA), con cédula jurídica N°3-101-018968-18, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Concurso Restringido N°MIXTO-PGBS-PCR-0003-2026, para la “Compra de computadoras portátiles y accesorios”.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente Procedimiento del Concurso Restringido se realiza para la compra de dos (2) computadoras portátiles para CORBANA y 1 computadora portátil para CIBSA; dos (2) baterías para portátiles y diez (10) mouses inalámbricos.

En el Capítulo III de Especificaciones Técnicas del presente cartel, se detallan todos los aspectos técnicos de los equipos solicitados.

CORBANA, para esta compra, designará al MAP Alonso Rodríguez Arguedas, Director de Tecnologías de Información, como encargado de la contratación.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. El Procedimiento del Concurso Restringido N°MIXTO-PGBS-PCR-0003-2026 regulado en este cartel, se registrará por el Reglamento General para compras, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.
- 2.2. CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación, también podrá aumentar o disminuir los componentes de la solución, de acuerdo con criterios de oportunidad, necesidad y presupuesto.
- 2.3. En caso de que la oferta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 2.4. CORBANA, se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Procedimiento de Concurso Restringido N°MIXTO-PGBS-PCR-0003-2026.
- 2.5. Una vez entregada la oferta a CORBANA, ésta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 2.6. Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, que se encuentre debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 2.7. El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a **60 días naturales**, contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida.
- 2.8. El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA,

podrá recibir notificaciones referentes a este Procedimiento de Concurso Restringido, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el [FORMULARIO N°1 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE”](#) que forma parte de este cartel.

- 2.9. En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente.
- 2.10. El participante debe realizar una descripción general de los equipos que formaran parte de la cotización que vaya a presentar, indicando entre otros aspectos (marca, modelo, accesorios y toda especificación que permita analizar el equipo solicitado).
- 2.11. El participante debe indicar el tiempo de entrega, en días hábiles.
- 2.12. El participante debe indicar el plazo de garantía del equipo y si hubiera accesorios; así mismo, describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.
- 2.13. Para consultas técnicas, el oferente tendrá tiempo hasta el día **14 de julio del 2026** para realizar las mismas. Las consultas deben ser dirigidas al MAP Alonso Rodríguez, director de la Dirección de Tecnología de Información de CORBANA S.A.; por medio de la dirección de correo arodriguez@corbana.co.cr. **Toda consulta debe ir con copia** a la compradora Ixchel Nathalya Mora Calvo, al correo ixmora@corbana.co.cr. No se atenderán consultas posteriores a esa fecha.
- 2.14. Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar **“Entendemos, Aceptamos y Cumplimos”**.
- 2.15. En caso de que cumpla parcialmente lo deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique, de no establecer claramente su cumplimiento parcial, significará un incumplimiento en la oferta.
- 2.16. La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.

3. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense de Seguros Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional S. A	CORBANA
Compañía Internacional de Banano S. A	CIBSA
Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos	PGBS

4. PRESENTACIÓN Y RECEPCION DE OFERTAS

- 4.1. La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel.
- 4.2. La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.
- 4.3. La oferta debe ser enviada a más tardar el día: **16 de julio de 2026**, a las **11:00 horas**, y podrá ser remitida mediante correo electrónico a la dirección electrónica: ixmora@corbana.co.cr en atención a mi persona.
- 4.4. Cotizar a nombre de Corporación Bananera Nacional, S.A. con cédula jurídica: 3-101-018968 y Compañía Internacional de Banano S.A, con cédula jurídica: 3-101-011989 como se describe a continuación:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción artículo
Corporación bananera nacional, S.A.		
2	UND	Baterías para portátil
2	UND	Computadora portátil
10	UND	Mouses inalámbricos
Compañía Internacional de Banano S. A		
1	UND	Computadora portátil

4.5. No se recibirá ninguna oferta, ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de estas.

5. REQUISITOS

5.1. El oferente y eventual adjudicado deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.

5.2. El oferente y eventual adjudicado deberá estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.

5.3. Podrán participar en la presente contratación las personas físicas o jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas el que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado 6, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V y en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25 párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En

consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.

- 5.1 El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación, para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.
- 5.2 El representante legal de la empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, una **declaración jurada sencilla**, en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado subordinado a la empresa oferente para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma de la declarante autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.
- 5.3 La garantía mínima aceptable para las computadoras portátiles será de treinta y seis (36) meses.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 6.1 El oferente, en caso de persona jurídica, deberá aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería y certificación de capital social con vista en el Registro Nacional y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se

podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

- 6.2 Copia simple de la cédula de identidad vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 6.3 Declaración jurada de aceptación de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación.

7. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 7.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA), debe desglosar el precio de la línea a comprar y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o ejecutivo de cuenta presentando una copia de su documento de identidad.
- 7.2 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la apertura de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 7.3 Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.
- 7.4 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.

7.5 El participante deberá indicar la forma de pago, aclarándose que CORBANA no realiza pagos por adelantado.

7.6 El eventual oferente adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-018968

Código actividad económica: 8413.0

Provincia: San José Cantón: San José Distrito: Zapote Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial

Número de Teléfono: 4002-4700

Nombre de la razón social: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO S.A

Cédula Jurídica: 3-101-011989

Código actividad económica: 8413.0

Provincia: San José Cantón: San José Distrito: Zapote Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial

Número de Teléfono: 4002-4700

7.7 El eventual oferente adjudicado debe considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos es el día 25 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que se emita la nota de crédito correspondiente. La emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

7.8 Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.

7.9 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la

CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.

- 7.10 El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante el plazo de la contratación adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de éste.
- 7.11 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

8. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 8.1 La evaluación se realizará únicamente sobre las ofertas que hayan resultado admisibles técnica y administrativamente, conforme a los requisitos establecidos en el presente cartel.
- 8.2 La Administración evaluará las ofertas considerando criterios económicos, técnicos, operativos y de soporte, con el fin de seleccionar la propuesta que represente la mejor relación costo-beneficio para CORBANA, garantizando continuidad operativa, calidad técnica, capacidad de soporte y cumplimiento oportuno de la implementación requerida.
- 8.3 Las ofertas elegibles se calificarán en los siguientes aspectos:

DESCRIPCION	PUNTOS
Precio	70
Plazo de entrega	15

Garantía	15
TOTAL	100

8.4 Para evaluar los aspectos indicados, se considerará lo siguiente:

a. Precio

La empresa que ofrezca el menor precio en cada línea se le denominará oferta base y obtendrá el puntaje máximo de setenta (70) puntos, mientras que las restantes obtendrán su puntuación de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{P_m \times 70}{P_c} = P_t$$

P_m = Oferta con el menor precio.
 P_c = Precio de la oferta a comparar
 P_t = Puntos asignados

b. Plazo de entrega

La empresa que ofrezca el menor plazo de entrega en cada línea se le denominará oferta base y obtendrá el puntaje máximo de quince (15) puntos, mientras que las restantes obtendrán su puntuación de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{Pl_m \times 15}{Pl_c} = P_t$$

Plm = Oferta con el menor plazo de entrega.
Plc = Plazo de entrega de la oferta a comparar
Pt = Puntos asignados

Importante: El plazo de entrega deberá indicarse en días hábiles

c. **Garantía**

La empresa que ofrezca el mayor plazo de garantía para cada línea se le denominará oferta base y obtendrá el puntaje máximo de quince (15) puntos, mientras que las restantes obtendrán su puntuación de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{Gc \times 15}{Gm} = Pt$$

Gc = Plazo de garantía de la oferta a comparar
Gm = Mayor plazo de garantía ofertado
Pt = Puntos asignados

Importante: La garantía deberá indicarse expresamente en meses.

8.5 De producirse un empate, se solicitará a las empresas que mantienen el empate, una nueva oferta que debe venir en sobre cerrado en la fecha y hora que se indicará. De persistir el empate, la Administración de CORBANA, queda en libertad de decidir lo que a

su criterio considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos antes citados.

9. MULTAS, SANCIONES Y MEDIDAS POR INCUMPLIMIENTO

- 9.1 Si existiera atraso en la entrega del proyecto y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total del monto adjudicado, por cada día natural de atraso en la entrega a entera satisfacción de CORBANA.
- 9.2 Se analizará como días de atraso a justificar únicamente aquellos que hayan sido causados por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.

10. RECLAMOS CONTRA CORBANA

- 10.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este servicio.
- 10.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado, por escrito y ante la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, a los correos lcastillo@corbana.co.cr de la señora Luisa Castillo, Encargada de Compras a.i con copia al correo ixmora@corbana.co.cr de la señorita Ixchel Mora Calvo, encargada de la compra y al señor Alonso Rodríguez Arguedas, Director de Tecnología de Información de CORBANA, al correo arodriguez@corbana.co.cr dos (2) días naturales posteriores a que el oferente adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el oferente adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

11. RENUNCIA A INTERESES

11.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el oferente adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CONSUMO ENERGETICO

El participante deberá suministrar la información del Consumo Eléctrico de cada Equipo y debe adjuntar las Etiquetas Ecológicas de los equipos.

2. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS A OFERTAR

<i>ITEM</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>
2.1	3	UND	Computadoras Portátiles

2.1.1 Especificaciones para Computadoras Portátiles (tomar como referencia equipo Dell Pro 14 Plus (PB14250)).

2.1.1.1 Procesador INTEL

- Intel® Core™ Ultra 5 235U, vPro® (12 TOPS NPU, 12 cores, up to 4.9 GHz), o más reciente.
- Memoria cache de 12 MB.

2.1.1.2 Chipset y Memoria

- RAM de 16 GB, tecnología DDR5 o superior.
- Velocidad del bus de memoria mínima de 5600 MHz.

2.1.1.3 Video y pantalla

- Tarjeta de video integrada.
- Pantalla Panel Plano tipo LCD.
- Resolución óptima 1920 x 1080 píxeles.
- De 14" FHD "Touch" (táctil), anti-glare (antirreflejo).
- Cámara web con switch de privacidad, mínimo de HD 720p, integrada al chasis de la pantalla.

2.1.1.4 Teclado y mouse.

- Teclado retroiluminado (backlit) en español (de la misma marca del CPU) que incluya físicamente la "eñe" y la "tilde".
- Mouse táctil, tipo "touchpad".

2.1.1.5 Almacenamiento

- Disco duro de estado sólido tipo M.2 PCI NVMe de 512 GB, Class 35.

2.1.1.6 Puertos

- Disponer de dos (2) puertos USB 3.2 mínimo.
- Disponer de dos (2) puertos Thunderbolt 4.0.
- Disponer de un (1) puerto "HDMI" 2.1.
- Lector de tarjeta inteligente (SmartCard Reader) en el chasis del equipo (Palmrest).

2.1.1.7 Sonido

- Audio digital integrado.
- Con parlante y micrófono integrado.
- Conector de audio universal (para micrófono y auriculares).

2.1.1.8 Comunicaciones

- Tarjeta de red Ethernet integrada con velocidades 10/100/1000 Mbps.
- Con soporte de "Wake on Lan" y PXE.
- Módulo Wireless Wi-Fi 7 (BE201) AX211, 2x2, 802.11be.
- Módulo Bluetooth integrado versión 5.4.

2.1.1.9 Voltaje y batería

- Voltaje soportado 100 a 240 VAC
- Batería primaria de Ion de Polímero de Litio mínimo 3 celdas recargables y 55 Whr.
- Tiempo máximo de carga (al 100%) de 2 horas.
- Duración de la batería de al menos 8 horas.
- Con tecnología de carga rápida o Express Charge.

2.1.1.10 Seguridad

- Ranura para cable de seguridad o de bloqueo.

2.1.1.11 Peso

- Máximo total de 1.40 kg (3.09 lb).

2.1.1.12 Software

- Sistema Operativo Windows 11 Professional (inglés, francés, español) 64 bits.
- Que incluya Drivers y software de diagnóstico del fabricante.

2.1.1.13 Garantía

- 3 años de ProSupport Plus, Servicio en el sitio al siguiente día laborable.
 - Disponibilidad de repuestos por un período de 5 años (aunque éste ya no cuente con garantía).
 - Proporcionar un número para el reporte de casos relacionados con problemas de hardware o dudas/consultas.
- Que la garantía cubra defectos en materiales de los productos. Si llegara a existir necesidad de reemplazar piezas o la misma máquina, este intercambio o reparación se llevará a cabo en el mejor tiempo posible por parte del Proveedor (indicar tiempos de respuesta) y mediante un agente de soporte técnico autorizado en sitio.

- Con protección contra accidentes como mínimo por 3 años (reparación o reemplazo de partes o totalidad del equipo) que hayan sufrido daños involuntarios y que no sean cubiertos por la garantía normal que cubre el equipo. Por ejemplo, daños como:
 - Derrame de líquido sobre o dentro de una unidad
 - Caídas y otras colisiones
 - Sobrecarga eléctrica
 - Daño o rotura de la pantalla de LCD debido a una caída.

2.1.1.14 Adaptador Multipuerto

- Adaptador multipuerto por medio del puerto “USB Tipo C / Thunderbolt 4”.
- El adaptador debe ser capaz de cargar la portátil por medio del puerto C, utilizando el adaptador de 65 watts incluido en la portátil.
- Puertos: 1 DisplayPort, 1 HDMI, 2 x USB 3.2, 1 x USB tipo C, 1 Ethernet Gigabit RJ45.
- Tomar características como referencia: Dell 6-in-1 USB-C Multiport Adapter - DA305.

2.1.1.15 Otras características

- Incluir maletín tomar como referencia el modelo Dell EcoLoop Pro Slim Briefcase 15.
- BIOS, actualizable por software o Web en forma gratuita, con su respectiva marca y año de fabricación igual al año de fabricación del equipo. Actualización gratuita del “bios” y “drivers” de dispositivos para resolver problemas o adaptarlos a nuevos sistemas operativos durante el período de garantía. Sistema de acceso a estos “drivers” a través de Internet.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
2.2	2	UND	Baterías de portátiles

1 batería	
Tipo Equipo	Portátil
Fabricante	Dell Inc.
Modelo	Latitude 5420
Service Tag / Serie	JHTVFK3

1 batería	
Tipo Equipo	Portátil
Fabricante	Dell Inc.
Modelo	Latitude 5430
Service Tag / Serie	6J031T3

Las baterías deberán ser originales del fabricante o certificadas por el fabricante para el modelo correspondiente.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
2.3	10	UND	Mouses inalámbricos Tomar como referencia Logitech M170 o equivalente.

FORMULARIO N°1
INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Señores _____, ____ de _____ del 2026
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: _____

Cédula física o jurídica del oferente: _____

Tel: _____ Fax: _____ Dirección Postal: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado: _____

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

**Firma del participante o
Representante legal:**

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue
estampada en mi presencia. Lugar: _____

Fecha: __/__/____

Licenciado(a): _____ Carné: _____